

OR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN NUMERAL Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales
y en especial las que le confiere
el Artículo 313 de la Constitución
Nacional, El Decreto 1333 de 1986,
la Ley 136 de 1994 y Ley 179 de 1994.

CONSIDERANDO

a) Que de acuerdo al "Estatuto Orgánico del Presupuesto", se prevee la financiación de créditos adicionales con la utilización de recursos basados en disposiciones legales y cuya aplicación comience durante el periodo fiscal en curso y que no han sido incluidos en el presupuesto vigente.

b) Que mediante convenio Interadministrativo de cooperación y financiación No. 0528 del 4 de Julio de 1995, celebrado entre la Red de Solidaridad Social y el Municipio de Bucaramanga, este recibirá la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 392.262.000.00) MCTE:

c) Que con estos dineros el Municipio adelantará las acciones y gestiones necesarias para el desarrollo de los proyectos de empleo Urbano y el programa Revivir aprobados por la Red de Solidaridad Social, dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida de la población marginada de la ciudad y los ancianos indigentes.

d) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal en curso.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Crease un rubro y adicionase el presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia, así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Créase el rubro:

101-01-02-25 TRANSFERENCIAS NACIONALES COFINANCIACION.	\$ 392.262.000.00
TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$ 392.262.000.00

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Adicionase los Rubros

202-05-370 ATENCION ANCIANOS INDIGENTES	\$ 279.072.000.00
202-05-446 PROGRAMAS DE GENERACION DE EMPLEO.....	\$ 113.190.000.00
TOTAL ADICION DE EGRESOS.....	\$ 392.262.000.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo, rige a partir de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiseis (26 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

cf= [signature]
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ



El Secretario,

[signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA



Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga.

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 067 de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

cf= [signature]
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ



El Secretario,

[signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA



POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN NUMERAL Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 29 de Noviembre de 1995

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

lo. de Diciembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

CARLOS IBANEZ MUÑOZ



La secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 067 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy lo. de Diciembre de 1995.

El Alcalde,

CARLOS IBANEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



Ana.R.